



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2023

ACTA N° 46
RES. N° 3572/023
Exp. 2022-25-1-005351
Nt/DBH/sg

VISTO: la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) referida a la realización de llamados a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de cargos técnicos vacantes en la División Investigación, Evaluación y Estadística (DIEE);

RESULTANDO: I) que la DIEE fundamenta lo solicitado en la necesidad de regularizar las situaciones funcionales y fortalecer las capacidades técnicas de la dependencia, así como en la necesidad de ampliar los componentes técnicos para enfrentar los desafíos que se presenten;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana adjunta de fs. 362 a 422 las bases de los llamados detallados a continuación:

- Coordinador del Departamento de Investigación y Estadística Educativa
- Coordinador de Evaluación Internacional PISA
- Investigador Principal - Especialista en Investigación Educativa
- Investigador Principal - Especialista en Estadística
- Asistente de Investigación en Educación;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Sueldos No Docentes adjunta a fs. 355 el costeo del llamado y a fs. 358 el Área Contabilidad Financiera informa la disponibilidad en el Grupo 0 "Servicios Personales" Programa 610 Proyecto 201, para financiar el concurso solicitado por un monto anual de 12.924.806,87 (pesos uruguayos doce millones novecientos veinticuatro mil ochocientos seis con ochenta y siete) incluye aguinaldo, partidas fijas y aportes patronales;

II) la Unidad Letrada expresa que se adecuaron las bases de los llamados según lo sugerido de fs. 349 a 351 estableciendo que los concursos son para cargos contratados, que se encuentran vacantes, con financiación, no implicando creación de cargos, de acuerdo al siguiente detalle:

(a) Fs. 362 a 374. Llamado a Concurso Público y Abierto, de Oposición y Méritos para la provisión de un cargo contratado, de Coordinador del Departamento de Investigación y Estadística Educativa de la División de Investigación, Evaluación y Estadística, dependiente de la Dirección de Planificación Educativa de CODICEN.

(b) Fs. 375 a 386. Llamado a Concurso Público y Abierto, de Oposición y Méritos para la provisión de un cargo contratado de Coordinador de Evaluación Internacional PISA, de la División de Investigación, Evaluación y Estadística, dependiente de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de CODICEN.

(c) Fs. 387 a fs. 398. Llamado a Concurso Público y Abierto, de Oposición y Méritos para la provisión de un cargo contratado, de Investigador Principal - Especialista en Investigación Educativa del Departamento de Investigación y Estadística Educativa, de la División de Investigación, Evaluación y Estadística de CODICEN.

(d) Fs. 399 a 410 Llamado a Concurso Público y Abierto, de Oposición y Méritos para la provisión de un cargo contratado, de Investigador Principal - Especialista en Estadística, dependiente del Departamento de Investigación y Estadística Educativa, de la División de Investigación, Evaluación y Estadística de CODICEN.

(e) Fs. 411 a 422. Llamado a Concurso Público y Abierto, de Oposición y Méritos para la provisión de un cargo contratado, de Asistente de Investigación en Educación, del Departamento de Investigación y Estadística Educativa, de la División de Investigación, Evaluación y Estadística de CODICEN;

III) que sin perjuicio de lo expresado se reitera la necesidad de que con la aprobación de las bases se realice el cambio de denominación del cargo de "*Asistente en Investigación en Planificación Educativa*", que surge del padrón de cargos existente (autorizado por Acta Nro. 11, Res. 22 del 10/2020) por el de Asistente de Investigación Educativa, tal como lo convoca la DEPE con las mismas condiciones presupuestales en el Esc. A, Grado 10, 40 % por permanencia a la orden y 70 % por tareas Extraordinarias;

IV) que respecto del alcance del Art. 229 de la Constitución de la República y las leyes Nro. 16127 y la Ley 16226, no existiría



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

inconveniente en realizar los concursos, sin perjuicio de que las designaciones de los funcionarios para los respectivos cargos no podrán realizarse dentro de los 12 meses anteriores a la finalización del período de gobierno;

V) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

VI) que se entiende pertinente hacer lugar a lo solicitado, en tanto se presenta una necesidad en la referida Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la realización de los llamados a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de cargos técnicos vacantes en la División Investigación, Evaluación y Estadística de acuerdo al siguiente detalle:

- (a) Coordinador del Departamento de Investigación y Estadística Educativa
- (b) Coordinador de Evaluación Internacional PISA
- (c) Investigador Principal - Especialista en Investigación Educativa
- (d) Investigador Principal - Especialista en Estadística
- (e) Asistente de Investigación en Educación.

2) Aprobar las bases de los llamados de referencia explicitadas en el CONSIDERANDO II) de la presente y que forman parte de la presente resolución.

3) Encomendar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto el cambio de denominación del cargo de “Asistente en Investigación en Planificación Educativa”, que surge del padrón de cargos existente (autorizado por Acta Nro. 11, Res. 22 del 10/2020) por el de Asistente de Investigación Educativa, con las mismas condiciones presupuestales en el Esc. A, Grado 10, 40 % por permanencia a la orden y 70 % por tareas Extraordinarias.

4) Aprobar la integración de los tribunales evaluadores, que estarán conformados de la siguiente manera:

Coordinador del Departamento de Investigación y Estadística Educativa	
Titulares	Suplentes
Presidente: Andrés Peri	Presidente: Alejandro Retamoso
Idóneo: Adrián Silveira	Idóneo: Verónica Filardo
Representante por GGHH: Verónica Techera	Delegado representante por GGHH: Paola Viera
Delegado representante de los concursantes	Delegado representante de los concursantes
Coordinador de Evaluación Internacional PISA	
Titulares	Suplentes
Presidente: Alejandro Retamoso	Presidente: Andrés Peri
Idóneo: Adrián Silveira	Idónea: Ana Laura Conde
Representante por GGHH: Josela Bidondo	Representante por GGHH: Paola Viera
Delegado representante de los concursantes	Delegado representante de los concursantes
Investigador Principal - Especialista en Investigación Educativa	
Titulares	Suplentes
Presidente: Esther Mancebo	Presidente: Santiago Cardozo
Idóneo: Alberto Villagrán	Idóneo: Adrián Silveira
Representante por GGHH: Josela Bidondo	Delegado representante por GGHH: Verónica Techera
Delegado representante de los concursantes	Delegado representante de los concursantes
Investigador Principal - Especialista en Estadística	
Titulares	Suplentes
Presidente: Santiago Cardozo	Adrián Silveira
Idóneo: Andrés Peri	Idóneo: Alberto Villagrán -
Representante por GGHH: Paola Viera	Delegado representante por GGHH: Josela Bidondo
Delegado representante de los concursantes	Delegado representante de los concursantes
Asistente de Investigación en Educación	
Titulares	Suplentes
Presidente: Santiago Cardozo	Presidente: Adrián Silveira
Idóneo: Andrés Peri	Idóneo: Alberto Villagrán
Representante por GGHH: Paola Viera	Delegado representante por GGHH: Josela Bidondo
Delegado representante de los concursantes	Delegado representante de los concursantes




ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL


5) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente, en coordinación con las direcciones generales de educación media realizando las publicaciones correspondientes en los respectivos sitios web.

6) Establecer que se deberá tener presente lo señalado por la Unidad Letrada explicitado en el CONSIDERANDO IV del presente acto administrativo.

Comuníquese a la Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, Gerencia de Gestión Financiera, Dirección de Comunicación Institucional, a la División Investigación, Evaluación y Estadística y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Caceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN